



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA OCUPAR PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

En ejercicio de las funciones conferidas al Centro y con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA) del Centro, el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA (SRH-CONV-BASE-001-26)

A las personas interesadas en participar en el proceso público y abierto para concursar por una plaza de base de las cuatro (04) plazas que se ofertan, cuya contratación inicial será por tiempo determinado, conforme a la normatividad aplicable (EPA), con categoría de persona Técnica Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento, Programas Académicos, Unidades Foráneas y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B, C y D. La participación se sujetará a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. La convocatoria favorece a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo el origen étnico o nacional, discapacidades, opiniones, edad, género, condición social, estado civil, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana.





2. Los datos personales de quienes concursan son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
3. Las personas aspirantes que envíen su documentación completa por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
4. La contratación de las personas candidatas seleccionadas para las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2026 en materia de ocupación de plazas.

SEGUNDA **Del tipo de plaza**

1. Las plazas convocadas son de base conforme al Estatuto vigente del Personal Académico; no obstante, la contratación inicial se realizará por tiempo determinado, sujeta a las disposiciones presupuestarias y administrativas aplicables. La vacancia que se oferta es de cuatro (04) plazas de base que corresponden a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo tabular mensual de \$34,312.55 y prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA **De la adscripción de las plazas**

1. Las plazas que se ofertan tendrán las adscripciones siguientes: una plaza al Programa Académico de Ecología Pesquera (Unidad Guaymas, Sonora); una plaza al Programa Académico de Acuicultura (sede La Paz, B.C.S.); una plaza al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas (sede La Paz, B.C.S.) y una plaza al Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación (sede La Paz, B.C.S.).

CUARTA **De los requisitos del puesto**



1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:
<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsables de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; dicho dictamen tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas técnicas titulares realizan actividades tales como:
 - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
 - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
 - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
 - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
 - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
 - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
 - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
 - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
 - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación,



vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.

- a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
 - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;
 - c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
 - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
 - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
 - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
 - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
 - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 25 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, los cuales se enuncian a continuación:

Artículo 25. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cuatro años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o



- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y nueve años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 14 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 16 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 21 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 25 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar.

Las personas Técnicas Titulares nivel "C", además de lo anterior, deberán acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio, preferentemente con reconocimiento oficial. En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcionen capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcionen capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia.

Todas las acreditaciones a las que se hace alusión en el EPA vigente serán revisadas y en su caso, reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.



En el caso de la fracción I, un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas. En el caso de la fracción II, se deberán acreditar dos certificados o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas. Para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar tres certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 240 horas.

QUINTA De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas, nacionales o extranjeras con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
2. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. La solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan, con el propósito de facilitar la identificación de los documentos probatorios, así como el proceso de evaluación de expedientes.
3. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo de acceso a cualquier persona que le sea compartido.
4. Las personas interesadas deberán comprobar que los documentos probatorios son accesibles para su lectura y verificación. Solo se considerarán los documentos que sean legibles y que permitan su lectura en el medio utilizado. Los archivos de los documentos probatorios del CV que envíe deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
5. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:



- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV-rizoma de la SECIHTI). En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), en el Curriculum Vitae, específicamente en el apartado de datos personales solo deberá incluir nombre y medio de contacto (correo electrónico y/o número de teléfono). Evitar incluir domicilio, sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, CURP, RFC, entre otros, sin ser limitativo.
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos documentos probatorios, siguiendo el orden determinado en las Fracciones establecidas en el Artículo 25 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa y relacionados con el perfil convocado que se indican en los Anexos A, B, C y D (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto).
6. La persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, remitirá a la persona titular de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura, Ecología Pesquera, Agricultura en Zonas Áridas y Planeación Ambiental y Conservación, los expedientes de las personas candidatas, quienes a su vez los remitirán a las personas integrantes de los Consejos Internos de cada Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de las plazas de conformidad con el EPA vigente y de los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se seleccionarán aquellos que cumplan a cabalidad tanto con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado y por el cual está concursando, valorando, los criterios siguientes:
- a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;



- b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
 - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
 - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento afines al área de trabajo a desarrollar, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial
 - e. Documentos probatorios relacionados a cabalidad con el perfil convocado y por el cual está concursando (Anexos A, B, C y D: Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto) como son obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, docencia, constancias, participación en proyectos de investigación, cursos, talleres, diplomados, entre otras actividades.
8. Las personas que cumplan a cabalidad tanto con el EPA vigente y con el perfil convocado y por el cual está concursando, serán citadas para someterse a un escrutinio ante las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura, Ecología Pesquera, Agricultura en Zonas Áridas y Planeación Ambiental y Conservación y las personas integrantes del Consejo Interno de dichos Programas Académicos. El escrutinio consiste en entrevistas y/o evaluaciones pertinentes, como exámenes de conocimiento o de capacidad, y/o pruebas prácticas a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa, y de ser necesario, las personas integrantes de los Consejos Internos de los Programas Académicos buscarán el apoyo de personas especialistas (externas o internas) de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. A las personas aspirantes que hayan sido seleccionadas para esta etapa del proceso, se les notificará con al menos tres (03) días de anticipación, para que envíen a las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura (coordinacion-acuicultura@cibnor.mx), Ecología Pesquera (coordinacion-pesquerias@cibnor.mx), Agricultura en Zonas Áridas (coordinacion-agricultura@cibnor.mx) y Planeación Ambiental y Conservación (coordinacion-ambiental@cibnor.mx) una propuesta escrita de trabajo que englobe actividades a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) de los Programas





Académicos

solicitantes

(<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-243.PDF>) que corresponde a las funciones de personas técnicas con adscripción a los Programas Académicos citados. La propuesta de trabajo deberá presentarse en un máximo de 03 cuartillas de tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;

- b. Las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos solicitantes le indicarán vía correo electrónico a cada persona seleccionada, el día y hora para que presente la exposición oral en un máximo de 20 minutos. La propuesta deberá estar ineludiblemente asociada a la propuesta escrita de trabajo acorde con las funciones del puesto;
 - c. Inmediatamente después de la presentación oral, se realizará un interrogatorio en un máximo de 20 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE y sobre conocimientos asociados al perfil convocado;
 - d. El incumplimiento de cualquiera de los tres incisos a, b y c del escrutinio será motivo de descalificación de la persona en la presente convocatoria.
 - e. Al momento de las entrevistas, participará como observador una persona representante de la Subdirección de Jurídica del CIBNOR, quien será designada por la persona titular de dicha Subdirección.
10. En igualdad de condiciones (empate), es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para una misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico y las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico respectivo, darán preferencia (de ser el caso) al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona seleccionada se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, quien, a su vez, instruirá al personal de la DGDI para que otorgue las facilidades a la persona seleccionada e integre su expediente en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)*, de conformidad con la categoría y nivel de la convocatoria. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER.
- La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum*



2026
año de
**Margarita
Maza**



vitae. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

12. Una vez que las personas seleccionadas en cada plaza hayan integrado su expediente en el SIEER, la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, asignará los expedientes al pleno de la CDI, Órgano Colegiado que, de conformidad con el Artículo 46 del EPA vigente evaluará los expedientes de cada persona seleccionada a contratar, emitirá un dictamen preliminar de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente acerca del ingreso en la categoría y nivel correspondiente y, podrá recomendar a la persona titular de la Dirección General del CIBNOR, la contratación de la persona seleccionada por obra o tiempo determinado en cada plaza ofertada.

SEXTA De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos solicitantes y de las personas integrantes de los Consejos Internos correspondientes y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio.
El expediente de cada persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de cada persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de cada persona seleccionada en cada plaza ofertada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La persona que preside la CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos, el nombre de la persona seleccionada en cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte cada plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual





dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de la autorización de la Autoridad Sectorial (SECIHTI), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección.

4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada para ocupar cada plaza, para formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, a registrar a la persona seleccionada para cada plaza y a procurar las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupa otra responsabilidad laboral, ayudantía SNII, estancia posdoctoral (SECIHTI), entre otros compromisos laborales o profesionales, deberá renunciar a cualquier compromiso laboral o profesional, presentando la evidencia correspondiente.
6. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable.
Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con los documentos probatorios de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
7. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
8. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Actividad	Fecha	Área Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días.	Del 21 al 27 de enero de 2026. La recepción de solicitudes será hasta el 27 de enero a las 15:00 horas.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
2	Recibe y envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 27 al 30 de enero de 2026	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas y verifica que cumplan a cabalidad con los requisitos del EPA y los del perfil convocado. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, para dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado	Del 3 al 09 de febrero de 2026	Persona responsable del área solicitante y el Consejo Interno respectivo
4	Envía por escrito a la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona a contratar.	9 de febrero de 2026	Persona responsable del área solicitante
5	Se notifica a la persona candidata seleccionada para que incluya su <i>Curriculum vitae</i> y documentos probatorios al SIEER. Recibe y tramita a la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), el expediente de la persona candidata seleccionada a ocupar la plaza.	9 de febrero de 2026	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).
6	Revisa el expediente de la persona candidata a la plaza con categoría de persona técnica. Evalúa y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y al nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Del 10 al 12 de febrero de 2026	Comisión Dictaminadora Interna
7	Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando el acta correspondiente. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	El 12 de febrero de 2026	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General
8	Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	13 de febrero de 2026	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
9	Define fecha de contratación	La fecha de contratación de la persona seleccionada para ocupar la plaza estará sujeta a la autorización	Subdirección de Recursos Humanos.



		de la Autoridad Sectorial (SECIHTI), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección.	
--	--	--	--

SÉPTIMA Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la Comisión Dictaminadora Interna conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y del pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La Comisión Dictaminadora Interna del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., podrá recomendar a la autoridad competente que, cancele o declare desierta la presente convocatoria por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión de esta; en ambos casos, la autoridad competente realizará las gestiones para publicar y difundir una convocatoria nueva. La Comisión Dictaminadora Interna podrá apoyarse en la persona titular de la Dirección General y de ser necesario, del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

OCTAVA De las sanciones

1. Si alguna persona presenta documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho a participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintiséis.



Anexo A Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Acuicultura						
Puesto: persona Técnica Responsable de Laboratorio	Tipo de Personal: personal técnico					
Objetivo del puesto: Manejar cultivos de apoyo con énfasis en "zooplancton" (copépodos, rotíferos y artemia u otra partícula del zooplancton) cumpliendo con los requerimientos y necesidades de alimentación tanto a escala experimental, pre-piloto y piloto para dos líneas estratégicas de investigación (crustáceos y peces), así como suministrar servicios y alimento para animales sujetos a sistemas acuícolas y de cultivo a las necesidades del Programa Académico de Acuicultura y otros Programas Académicos del Centro.						
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad				
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .		Ciencias Biológicas, Ingeniería en Acuicultura/Cultivos de Apoyo y/o Biotecnología en cultivo de zooplancton				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Amplia experiencia teórica y práctica en manejo, cultivo e identificación de copépodos, rotíferos y artemia. 2. Amplio conocimiento en buenas prácticas de laboratorio y sistemas de cultivo de Zooplancton (copépodos, rotíferos, artemia). 3. Demostrar conocimientos sobre cultivos de alimento vivo: manejo de columnas, estanques y tanques para desdoblamiento y cultivo de zooplancton (se realizará examen teórico/práctico). 4. Experiencia en manejo a escala pre-piloto y piloto (tanques y/o columnas a partir de 250 L). 5. Capacidad en investigación deseable, pero NO obligatoria a través de publicaciones o documentos científicos/tecnológicos, relacionada con los numerales del 1 al 3. 6. Disponibilidad para atender estudiantes, trabajo transversal y de servicio para el Programa Académico de Acuicultura otros Programas Académicos del CIBNOR. 7. Manejo de productos de limpieza para sistemas acuícolas.						
Dominio del Idioma Inglés		Viajes de Trabajo/Frecuencia				
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	Intermedio		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral		Si	No			
		X				
Áreas		Puesto		Años		
Cultivo de Zooplancton, Ingeniería en Acuicultura, Biología, Biotecnología		Persona técnica académica, asistente de investigación, entre otros.		De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .		





Anexo B

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas						
Puesto: persona Técnica Responsable de Laboratorio	Tipo de Personal: personal técnico					
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad					
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Agronomía, Biología, Ciencias Afines					
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE LABORATORIO CON MICROORGANISMOS ASOCIADOS A PLANTAS DE INTERÉS AGRÍCOLA COMO; MICROSCOPIA, TINCIONES, AISLAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS, MEDIOS DE CULTIVO, MANEJO DE MUESTRAS, TÉCNICAS IN VITRO Y DE CONSERVACIÓN DE GERMOPLASMA MICROBIOLÓGICO. 2. EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR; ANÁLISIS DE MATERIAL GENÉTICO (ADN/RNA), ELECTROFORESIS, PCR, qPCR, CLONACIÓN, BIOINFORMÁTICA, ENTRE OTRAS, APLICADAS A MICROORGANISMOS Y PLANTAS DE INTERÉS AGRÍCOLA. 3. CONOCIMIENTO EN CULTIVO DE CÉLULAS Y/O TEJIDOS VEGETALES; MICROPROPAGACIÓN, ORGANOGÉNESIS, EMBRIOGÉNESIS SOMÁTICA, CULTIVO DE MERISTEMOS, ENTRE OTROS. 4. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO COMO CENTRIFUGA, FOTO/DOCUMENTADOR, TRANSILUMINADOR, AUTOCLAVE, BALANZAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, INCUBADORA, ESPECTROFOTÓMETRO, TERMOCICLADOR PUNTO FINAL Y TIEMPO REAL, Y EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE DIFERENTE NATURALEZA. 5. EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, MANEJO DE CONFLICTOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD. 6. MANEJO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS EN SOFTWARE DE ESTADÍSTICA Y OTRAS HERRAMIENTAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS). 7. CAPACIDAD ORAL Y ESCRITA PARA LA ELABORACIÓN DE REPORTES, INFORMES Y MANUALES DE LABORATORIO. ACTITUD PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.						
Dominio del Idioma Inglés	Viajes de Trabajo/Frecuencia					
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	Intermedio		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral	Si	No				
Áreas	Puesto		Años			
Agronomía, Biología, Ciencias Afines	Persona técnica académica, asistente de investigación, entre otros.		De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .			





Anexo C

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación											
CIBNOR, Unidad Guaymas, Sonora	Km. 2.35 Camino al Tular, Estero de Bacochibampo, Guaymas, Sonora											
Programa Académico o Área de Adscripción												
Programa Académico de Ecología Pesquera												
Puesto: persona Técnica de Apoyo de Laboratorio	Tipo de Personal: personal técnico											
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad											
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Biología marina, Biología Pesquera, Oceanología, Ingeniería Pesquera											
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto												
1. Conocimientos, experiencia y habilidades demostrables en el muestreo en campo y laboratorio de organismos marinos sujetos a explotación o con potencial de explotación.												
2. Capacidad teórica y práctica en técnicas de identificación de organismos marinos mediante el uso de claves taxonómicas, así como destreza en su manejo, particularmente de especies de importancia pesquera y/o comercial, bajo condiciones experimentales.												
3. Experiencia en el uso y manejo de equipos multiparámetros para el monitoreo ambiental de la calidad del agua, así como en la gestión y análisis de bases de datos ambientales.												
4. Manejo y análisis de bases de datos, así como experiencia en el uso de paquetería estadística y herramientas de programación.												
5. Experiencia en la fijación y preservación de muestras biológicas para su envío a análisis histológico.												
6. Experiencia comprobable en trabajo y vinculación con el sector pesquero.												
7. Experiencia en la elaboración de manuales, dictámenes e informes técnicos, así como en la búsqueda y revisión de literatura científica, comprobable mediante documentación.												
8. Experiencia demostrable en la capacitación, acompañamiento y supervisión de estudiantes.												
Dominio del Idioma Inglés	Viajes de Trabajo/Frecuencia											
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No						
X	Intermedio		X	Frecuentemente								
Experiencia Laboral	Si	No										
	X											
Áreas	Puesto			Años								
Biología marina, Biología Pesquera, Oceanología, Ingeniería Pesquera	Persona técnica académica, asistente de investigación, entre otros.			De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .								



Anexo D

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación	
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.	
Programa Académico o Área de Adscripción		
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación		
Puesto:	Tipo de Personal:	
persona Técnica Responsable de Laboratorio	personal técnico	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad	
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Biología, ecología, ecología del comportamiento en sistemas áridos	
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto		
<ol style="list-style-type: none"> Experiencia comprobable, tanto teórica como práctica, en estudios de ecología de vertebrados, con énfasis en comportamiento y/o adaptaciones al hábitat en sistemas áridos del noroeste de México, particularmente en la península de Baja California y las Islas del Golfo de California. Experiencia demostrada en buenas prácticas de trabajo de campo con vertebrados de ambientes áridos, incluida la toma sistemática de datos y el procesamiento de muestras en laboratorio. Habilidades para el trabajo colaborativo en equipos multidisciplinarios, orientados al estudio de vertebrados terrestres. Disponibilidad y capacidad para atender a estudiantes, así como para realizar actividades académicas transversales y de servicio vinculadas al Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación. Experiencia en la organización y búsqueda de fuentes bibliográficas, elaboración y manejo de bases de datos, así como en el análisis estadístico de información científica. Habilidades de comunicación oral y escrita para la elaboración de informes técnicos y académicos, así como conocimientos funcionales del idioma inglés para fines de investigación y trabajo colaborativo. Manejo de herramientas de software estadístico y de ofimática (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico), así como de herramientas especializadas como R y Sistemas de Información Geográfica (SIG). 		
Dominio del Idioma Inglés	Viajes de Trabajo/Frecuencia	
Si	Si	
X	Ocasionalmente	
Intermedio	No	
	Frecuentemente	
Experiencia Laboral	Si	No
	X	
Áreas	Puesto	Años
Biología, ecología, ecología del comportamiento en sistemas áridos	Persona técnica académica, asistente de investigación, entre otros.	De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .

Anexo I

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA (SRH-CONV-BASE-001-26) PARA OCUPAR PLAZA
DE BASE DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA (SRH-CONV-BASE-001-26) PARA OCUPAR UNA PLAZA BASE DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil (Nombre del perfil):

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea):

Asimismo, hago constar que, los documentos probatorios y evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

Atentamente

Nombre y Firma (puño y letra)



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

En ejercicio de las funciones conferidas al Centro y con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA) del Centro, el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso público y abierto para concursar por una plaza de las siete (07) plazas que se ofertan, cuya contratación inicial será por tiempo determinado, conforme a la normatividad aplicable (EPA), con categoría de personas Investigadoras Asociadas y Titulares, cuyas áreas de conocimiento, Programas Académicos, Unidades Foráneas y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B, C, D, E, F y G. La participación se sujetará a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.
2. La convocatoria favorece a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo el origen étnico o nacional, discapacidades, opiniones, edad, género, condición social, estado civil, condiciones de salud,



religión, preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana.

3. Los datos personales de quienes van a concursar son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. Las personas aspirantes que envíen su documentación completa por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
5. La contratación de las personas candidatas seleccionadas para las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal del presente ejercicio 2026 en materia de ocupación de plazas.

SEGUNDA Del tipo de plaza

Las plazas convocadas son de base conforme al EPA vigente; no obstante, la contratación inicial se realizará por tiempo determinado, sujeta a las disposiciones presupuestarias y administrativas aplicables, toda vez que, la base se adquiere únicamente tras el procedimiento de definitividad (EPA vigente). La vacancia que se oferta es de siete (07) plazas que corresponden a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" (una plaza), persona Investigadora Titular nivel "A" (una plaza), persona Investigadora Titular nivel "B" (una plaza) y persona Investigadora Titular nivel "C" (cuatro plazas), de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo tabular mensual de \$42,369.80, \$46,537.10, \$48,620.80 y \$50,704.90 para las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", Titular nivel "A", Titular nivel "B" y Titular nivel "C", respectivamente, más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tendrán las adscripciones siguientes: una plaza de persona Investigadora Asociada nivel "C" al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas (sede La Paz, B.C.S.), una plaza de persona Investigadora Titular



nivel "A" al Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación (sede La Paz, B.C.S.), una plaza de persona Investigadora Titular nivel "B" al Programa Académico de Ecología Pesquera (sede La Paz, B.C.S.); una plaza de persona Investigadora Titular nivel "C" al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas (sede Unidad Guerrero Negro, B.C.S.), una plaza de persona Investigadora Titular nivel "C" al Programa Académico de Acuicultura (sede La Paz, B.C.S.), una plaza de persona Investigadora Titular Nivel "C" al Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación (sede La Paz, B.C.S.) y una plaza de persona Investigadora Titular nivel "C" al Programa de Ecología Pesquera (sede La Paz, B.C.S.).

CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas Investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:
<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigadora Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación,



vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Las personas interesadas en ocupar la plaza de persona Investigadora Asociada nivel "C", además de cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza y con los requisitos establecidos en el Artículos 34 del EPA vigente para ingresar a la categoría, mismos que se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona **Investigadora Asociada nivel "C"** se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR;
o;
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico; y ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI, en dos de las cuales deberá ser autor principal.

Las personas interesadas en ocupar la plaza de persona Investigadora Titular nivel "A", además de cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza y con los requisitos del Artículo 36 del EPA vigente, mismos que se enuncian a continuación:

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona **Investigadora Titular nivel "A"**, se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema Nacional de Publicaciones



2026
año de
**Margarita
Maza**



Científicas y Humanísticas de la SECIHTI, sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;

- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel 1 o superior.

Las personas interesadas en ocupar la plaza de persona Investigadora Titular nivel “B”, además de cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 35 del EPA vigente, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza y con los requisitos del Artículo 37 del EPA vigente, mismos que se enuncian a continuación:

Artículo 37. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona **Investigadora Titular nivel “B”**, se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado cuatro años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal de seis (06) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la SECIHTI;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y una tesis de doctorado y, haber impartido cursos de posgrado;
- V. Acreditar seis (06) Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II.
- VI. Demostrar consistencia en su actividad académica mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Acreditando que al menos cuatro de las publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) como autor



2026
año de
**Margarita
Maza**



principal y las dos direcciones de tesis de posgrado a las que se refieren las fracciones III y IV de este artículo, corresponden a contribuciones dentro de una misma área del conocimiento o disciplina; ó

- b. Acreditando que al menos 4 de las 6 Unidades Académicas Equivalentes a las que se refiere la fracción V de este artículo, pertenecen al eje de vinculación; ó
- c. Acreditando su reingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel I o superior.

Las personas interesadas en ocupar una plaza de persona Investigadora Titular nivel "C", además de cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículos 35 del EPA vigente, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza y con los requisitos del Artículo 38 del EPA vigente, mismos que se enuncian a continuación:

Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona **Investigadora Titular nivel "C"**, se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias.
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación.
- III. Ser autor principal de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la SECIHTI;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y dos tesis de doctorado, y haber impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II.
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadoras a Nivel II o superior.
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o





en el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la SECIHTI y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación, que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

QUINTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas, nacionales o extranjeras con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
2. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. La solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan, con el propósito de facilitar la identificación de los documentos probatorios, así como el proceso de evaluación de expedientes.
3. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lcda. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo de acceso para cualquier persona que le sea compartido.
4. Las personas interesadas deberán comprobar que los documentos probatorios son accesibles para su lectura y verificación. Solo se considerarán los documentos que sean legibles y que permitan su lectura en el medio utilizado. Los archivos de los documentos probatorios del CV que envíe deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
5. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:



- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV-rizoma de la SECIHTI). En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), en el *Curriculum vitae*, específicamente en el apartado de datos personales, solo deberá incluir nombre y medio de contacto (correo electrónico y/o número de teléfono). Evitar incluir domicilio, sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, CURP, RFC, entre otros, sin ser limitativo.
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos documentos probatorios, siguiendo el orden determinado en las Fracciones establecidas en los Artículo señalados en el EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa y relacionados con el perfil convocado que se indican en los Anexos A, B, C, D, E, F y G (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto).
6. La persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, remitirá a la persona titular de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura, Ecología Pesquera, Agricultura en Zonas Áridas, Planeación Ambiental y Conservación y Unidad Guerrero Negro, los expedientes de las personas candidatas, quienes a su vez los remitirán a las personas integrantes de los Consejos Internos de cada Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de las plazas de conformidad con el EPA vigente y de los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se seleccionarán aquellos que cumplan a cabalidad tanto con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas y con el perfil convocado por el cual está concursando, valorando, los criterios siguientes:



2026
año de
**Margarita
Maza**



- a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;
 - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas que cumplan a cabalidad tanto con los requisitos establecidos en el EPA vigente y con el perfil convocado y por el cual está concursando, serán citadas para someterse a un escrutinio ante las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura, Ecología Pesquera, Agricultura en Zonas Áridas, Planeación Ambiental y Conservación y de la Unidad Guerrero Negro, así como a las personas integrantes de los Consejos Internos de cada Programa Académico. El escrutinio consiste en entrevistas y/o evaluaciones pertinentes, como exámenes de conocimiento o de capacidad, y/o pruebas prácticas a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, las personas integrantes de los Consejos Internos de los Programas Académicos buscarán el apoyo de personas especialistas (externas o internas) de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. A las personas aspirantes que hayan sido seleccionadas para esta etapa del proceso, se les notificará con al menos tres (03) días de anticipación, para que envíen a las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura (coordinacion-acuicultura@cibnor.mx), Ecología Pesquera (coordinacion-pesquerias@cibnor.mx), Agricultura en Zonas Áridas (coordinacion-agricultura@cibnor.mx), Planeación Ambiental y Conservación



2026
año de
**Margarita
Maza**



(coordinacion-ambiental@cibnor.mx) y la Unidad Guerrero Negro (cvaldespino@cibnor.mx), una exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación asociada al perfil por el cual concursa y que pretende desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;

- b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación. Las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos y Unidad Guerrero Negro solicitantes, le indicarán vía correo electrónico a cada persona seleccionada en cada categoría y perfil, el día y hora para que presente la exposición oral;
 - c. Inmediatamente después de la presentación oral, se realizará un interrogatorio en un máximo de 30 minutos, el cual versará sobre el área, especialidad y perfil convocado en el cual participa.
 - d. El incumplimiento de cualquiera de los tres incisos a, b y c del escrutinio será motivo de descalificación de la persona en la presente convocatoria.
 - e. Al momento de las entrevistas, participará como observador una persona representante de la Subdirección de Jurídica del CIBNOR, quien será designada por la persona titular de dicha Subdirección.
10. En igualdad de condiciones (empate), es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para una misma plaza, las personas titulares de las Coordinaciones de Programas Académicos, Unidad Guerrero Negro y las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico respectivo darán preferencia (de ser el caso) al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona seleccionada en cada plaza/perfil se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, quien, a su vez, instruirá al personal de la DGDI para que otorgue las facilidades a la persona seleccionada e integre su expediente en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)*, de conformidad con la categoría y nivel de la convocatoria. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER.



La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb; sin embargo, para evitar la restricción en expedientes académicos extensos, se permiten varios archivos por rubro.

12. Una vez que las personas seleccionadas en cada plaza/perfil hayan integrado su expediente en el SIEER, la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, asignará los expedientes al pleno de la CDI, Órgano Colegiado que, de conformidad con el Artículo 46 del EPA vigente evaluará los expedientes de cada persona seleccionada a contratar, emitirá un dictamen preliminar de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA acerca del ingreso en la categoría y nivel correspondiente y, podrá recomendar a la persona titular de la Dirección General del CIBNOR, la contratación de la persona seleccionada por obra o tiempo determinado en cada plaza ofertada.

SEXTA De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos y Unidad Guerrero Negro solicitantes y de las personas integrantes de los Consejos Internos correspondientes y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio.
2. El expediente de cada persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de cada persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de cada persona seleccionada en cada plaza ofertada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
3. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
4. La persona que preside la CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos, el nombre de la persona seleccionada en cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites





administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte cada plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de la autorización de la Autoridad Sectorial (SECIHTI), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección.

5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada para ocupar cada plaza, para formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, a registrar a la persona seleccionada para cada plaza y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
7. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupa otra responsabilidad laboral, ayudantía SNII, estancia posdoctoral (SECIHTI), entre otros compromisos laborales o profesionales, deberá renunciar a cualquier compromiso laboral o profesional, presentando la evidencia correspondiente.
8. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, admitiendo que la resolución que emitan los órganos colegiados competentes será definitiva e inapelable dentro del ámbito administrativo interno



2026
año de
**Margarita
Maza**



del Centro, sin perjuicio del derecho de las personas participantes a ejercer los medios de defensa que estimen procedentes ante las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de la legislación aplicable.

Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con los documentos probatorios de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.

9. Los medios de comunicación para atención de dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
10. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Actividad	Fecha	Área Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días.	Del 27 de enero al 03 de febrero de 2026. La recepción de solicitudes será hasta el 03 de febrero a las 15:00 horas.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
2	Recibe y envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 3 al 9 de febrero de 2026	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas y verifica que cumplan a cabalidad con los requisitos del EPA y los del perfil convocado. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, para dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado	Del 9 al 18 de febrero de 2026	Persona responsable del área solicitante y el Consejo Interno respectivo
4	Envía por escrito a la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de la elegibilidad de la persona a contratar.	18 de febrero de 2026	Persona responsable del área solicitante
5	Se notifica a la persona candidata seleccionada para que incluya su <i>Curriculum vitae</i> y documentos probatorios al SIEER. Recibe y tramita a la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), el expediente de la persona candidata seleccionada a ocupar la plaza.	18 de febrero de 2026	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).



6	Revisa el expediente de la persona candidata a la plaza con categoría de persona investigadora. Evalúa y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y al nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Del 19 al 24 de febrero de 2026	Comisión Dictaminadora Interna
7	Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando el acta correspondiente. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	El 25 de febrero de 2026	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General
8	Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	26 de febrero de 2026	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal
9	Define fecha de contratación	La fecha de contratación de la persona seleccionada para ocupar la plaza estará sujeta a la autorización de la Autoridad Sectorial (SECIHTI), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección.	Subdirección de Recursos Humanos.

SÉPTIMA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la Comisión Dictaminadora Interna conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y del pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La Comisión Dictaminadora Interna del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., podrá recomendar a la autoridad competente que cancele o declare desierta la presente convocatoria por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión de esta; en ambos casos, la autoridad competente realizará las gestiones para publicar y difundir una convocatoria nueva. La Comisión Dictaminadora Interna podrá apoyarse en la persona titular de la



Dirección General y de ser necesario, del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

OCTAVA De las sanciones

1. Si alguna persona presenta documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho a participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiséis.



Anexo A

Persona Investigadora Asociada nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación											
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.											
Programa Académico o Área de Adscripción												
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas												
Escolaridad Mínima				Área o Especialidad (Agronomía, Suelos, Hidráulica agrícola, Hidrología)								
De conformidad con el Artículo 34 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .				Irrigación, tecnología de agricultura protegida, estaciones climáticas, cultivos eficientes en el uso del agua, manejo agroecológico del agua y suelo, hidrología ambiental/agrícola, edafología agrícola								
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto												
1. Experiencia en el estudio de nuevos cultivos, diseño de sistemas de riego y operación de estaciones climatológicas, con habilidades para organizar experimentos con tecnologías eco-eficientes;												
2. Capacidad para ensayar, evaluar y seleccionar cultivos promisorios para la agroindustria, eficientes en el uso del agua, su monitoreo para elaborar su plan de cultivo y analizar la relación beneficio/costo;												
3. Tener habilidades en la captura, aplicación e interpretación de información climatológica, hidrológica, edafológica y agroecológica con el apoyo de sensores, equipos y metodologías relacionadas;												
4. Diseñar y operar instalaciones de riego e infraestructura hortícola con tecnología especializada de riego y fertilización de vanguardia, incluyendo sistemas de riego presurizados, cultivos hidropónicos, acuaponía;												
5. Deseable tener experiencia en la operación de equipos y sensores hidrológicos y en la toma de datos hidrológicos y geohidrológicos; medición, monitoreo y seguimiento de niveles de agua subterránea;												
6. Desarrollar y mejorar técnicas de agricultura sostenible, incluyendo el uso de aguas salobres o residuales;												
7. Habilidades en la caracterización de cuencas agrícolas y acuíferos con la aplicación o adaptación de métodos para el análisis de datos e información hidro-climatológica, geográfica, de SIG o geohidrológica;												
8. Deseable aplicar y desarrollar técnicas o estrategias de caracterización y diagnóstico hidrológico y de gestión del agua, colaborando de manera horizontal con responsables y técnicos de laboratorios afines;												
9. Participación en proyectos de investigación con resultados en publicaciones y/o manuales.												
10. Experiencia en la impartición de cursos o formación de recursos humanos, al menos nivel Licenciatura.												
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia									
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No						
X	Avanzado		X	Frecuentemente								
Experiencia Laboral			Si	No								
			X									
Áreas			Puesto	Años								
Línea Agua, Suelo y Clima en Zonas Áridas. Irrigación, Edafología, Agro-Climatología de Zonas Áridas. Recomendable demostración de independencia como persona investigadora (miembro del SNII)			Persona investigadora o equivalente. Recomendable persona candidata o Nivel 1 en el SNII.	De conformidad con el Artículo 34 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .								



Anexo B

Persona Investigadora Titular nivel "A"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación											
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.											
Programa Académico o Área de Adscripción												
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación												
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad											
De conformidad con el Artículo 36 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Ecología marina, florecimientos algales nocivos											
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto												
1. Experiencia probada en Oceanografía Biológica y Química Analítica para la realización de estudios de productividad primaria, dinámica de la comunidad fitoplanctónica, benthica y sedimentos marinos en zonas costeras y oceanográficas.												
2. Experiencia comprobada en monitoreo ambiental de preferencia con autoridades del sector salud o pesca. Experiencia comprobada en el monitoreo de la dinámica de los florecimientos algales nocivos (FAN), de importancia para la salud pública, animal y ambiental en la región del Noroeste de México.												
3. Conocimientos y experiencia en las técnicas analíticas cromatográficas y espectrofotométricas (HPLC) para la detección de pigmentos fotosintéticos, fíctoxinas marinas, lípidos, proteínas, entre otros.												
4. Experiencia en investigación sobre el efecto de fíctoxinas marinas particuladas y disueltas en especies de moluscos bivalvos, crustáceos y peces de interés comercial.												
5. Experiencia documentada en el manejo de herramientas de biología molecular, en particular, genética de poblaciones e identificación de especies. Altamente recomendable la aplicación de las ciencias ómicas y la disciplina bioinformática.												
6. Conocimientos probados en biología, ecología o bioquímica y capacidad probada para entender los procesos biológicos y ecológicos, así como las implicaciones de los florecimientos algales y sus efectos a corto plazo en la acuicultura, pesquerías y salud humana.												
7. Evidencia en la dirección de proyectos de investigación que aborden el impacto de los FAN, en la salud pública, ambiental y el cambio climático.												
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia									
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No						
X	Avanzado		X	Frecuentemente								
Experiencia Laboral			Si	No								
			X									
Áreas		Puesto			Años							
Ficología, ecología acuática/limnología, oceanografía, toxicología marina		Persona investigadora o equivalente			De conformidad con el Artículo 36 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .							





Anexo C

Persona Investigadora Titular nivel "B"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Ecología Pesquera						
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad				
De conformidad con el Artículo 37 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .		Biología pesquera, ecología marina, biología marina, ecología cuantitativa, oceanografía biológica				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Amplios conocimientos, experiencia y habilidades para abordar investigación en sistemas socio-ecológicos en ambientes costeros y marinos. 2. Demostrar experiencia en aspectos de resiliencia y vulnerabilidad de socio-ecosistemas costeros y marinos, análisis de sistemas considerando los elementos que constituyen el manejo pesquero: ordenación y planeación pesquera como recursos, esfuerzo pesquero, mercado, estructura social, análisis tendencial, macro-ecología, oceanografía pesquera, desarrollo rural. 3. Capacidad para crear vínculos con las comunidades, autoridades, asociaciones civiles y pesqueras. 4. Experiencia en actividades de divulgación de la ciencia. 5. Demostrar capacidad de colaboración y ejecución de proyectos nacionales o internacionales. 6. Capacidad de investigación a través de publicaciones científicas (autor principal de 6 publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y tecnología de la SECIHTI), relacionadas con los numerales 1 y 2. 7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel posgrado (dirección de al menos una tesis de maestría o dos codirecciones y una tesis de doctorado o dos codirecciones) y haber impartido cursos de posgrado. 8. Experiencia docente a nivel posgrado, preferentemente relacionada con los numerales 1 y 2. 9. Experiencia en la dirección y gestión de proyectos de investigación, preferentemente relacionada con los numerales 1 y 2. 10. Preferentemente ser miembro nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) o superior.						
Dominio del Idioma Inglés		Viajes de Trabajo/Frecuencia				
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	Avanzado		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral		Si	No			
		X				
Áreas		Puesto		Años		
Biología pesquera, ecología marina, biología marina, ecología cuantitativa, oceanografía biológica		Persona investigadora o equivalente		De conformidad con el Artículo 37 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .		



Anexo D

Persona Investigadora Titular nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación											
Guerrero Negro, Baja California Sur, México	Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.											
Programa Académico o Área de Adscripción												
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas												
Escolaridad Mínima												
De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Biotecnología vegetal, bioquímica de plantas, ingeniería genética de plantas con especialidad en mejoramiento genético, fisiología vegetal, cultivo de tejidos y biología molecular											
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto												
1. Contar con una trayectoria de investigación en estudios de biotecnología vegetal, mejoramiento genético, fisiología vegetal, cultivo de tejidos y biología molecular. Así como en la evaluación de la respuesta de cultivos a estrés abiótico (salinidad, sequía, altas temperaturas).												
2. Experiencia en trabajos de investigación, que contribuyan a fortalecer alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento albergadas en la Unidad Guerrero Negro del CIBNOR (agroecología, sistemas de producción agrícola con uso eficiente del agua de riego y fertilizantes, agricultura orgánica, fitopatología).												
3. Experiencia en desarrollar y validar protocolos experimentales en laboratorio, invernadero y campo.												
4. Experiencia para desarrollar investigación orientada a temas de biotecnología vegetal con impacto en la preservación de los recursos naturales de la zona.												
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (mínimo de 8 en revistas indizadas en el Journal Citation Reports o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI de las cuales al menos 4 como primer autor o de correspondencia) relacionadas con los numerales del 1 al 4.												
6. Experiencia en dirección de proyectos de investigación científica en convocatorias externas (al menos uno concluido satisfactoriamente) relacionada con los numerales del 1 al 4.												
7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría concluida o dos en caso de codirección y dos de doctorado o cuatro concluidas en caso de codirección) relacionada con los numerales del 1 al 4.												
8. Experiencia docente a nivel posgrado relacionada con los numerales del 1 al 4.												
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel II o superior.												
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia									
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente		No						
X	Avanzado		X	Frecuentemente	X							
Experiencia Laboral			Si	No								
			X									
Áreas			Puesto		Años							
Biotecnología vegetal, bioquímica de plantas, ingeniería genética de plantas con especialidad en mejoramiento genético, fisiología vegetal, cultivo de tejidos y biología molecular			Persona Investigadora o equivalente.		De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .							



Anexo E

Persona Investigadora Titular nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación								
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.								
Programa Académico o Área de Adscripción									
Programa Académico de Acuicultura									
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad								
De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Acuicultura, Biología Marina, Zootecnia								
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto									
1. Experiencia probada en el desarrollo e innovación de nuevos procedimientos y zootecnias aplicables para la investigación básica y aplicada, para el desarrollo e innovación y mejora continua de tecnologías eco-amigables para la producción de larvas, post-larvas, alevines y/o semillas de especies de interés acuícola, compatibles con el objeto y alcances de los laboratorios experimentales PAC-CIBNOR, enfocados al cultivo de Moluscos, Camarones y Peces Marinos; 2. Conocimiento básico del diseño conceptual y operativo de un laboratorio de investigación o producción de larvas de especies de interés acuícola, diseño experimental y montaje de bioensayos y mantenimiento básico de instalaciones y equipos; 3. Experiencia probada en el manejo, acondicionamiento y maduración de reproductores en el laboratorio, cultivo larvario de especies de interés acuícola; 4. Experiencia probada como responsable de proyectos de investigación, validación, escalamiento y/o producción acuícola, obtenidos mediante vinculación o por concurso nacional o internacional; 5. Haber dirigido una tesis de maestría y dos tesis de doctorado y, haber impartido cátedras a nivel de posgrado con temáticas relacionadas a los numerales del 1 al 4; 6. Ser autor de al menos ocho (08) publicaciones en revistas científicas indexadas (JCR y SECIHTI), debiendo ser autor principal o autor de correspondencia, relacionadas con los numerales del 1 al 4; 7. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior; o en su defecto, demostrar prestigio como persona investigadora mediante premios, distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales e internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio, con temáticas relacionadas con los numerales del 1 al 4; 8. Demostrar la relevancia de su obra mediante un mínimo de 40 citas a sus obras como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas (JCR y SECIHTI), excluyendo autocitas, citas de alumnos o coautores.									
Dominio del Idioma Inglés	Viajes de Trabajo/Frecuencia								
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente	X	No			
X	Avanzado		X	Frecuentemente					
Experiencia Laboral		Si	No						
		X							
Áreas	Puesto	Años							
Acuicultura, Biología Marina, Zootecnia	Persona Investigadora o equivalente.	De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .							



Anexo F

Persona Investigadora Titular nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación											
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.											
Programa Académico o Área de Adscripción												
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación												
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad										
De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .		Ecología microbiana funcional en sistemas áridos										
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto												
<ol style="list-style-type: none"> Experiencia probada en investigación documentada en el análisis de comunidades microbianas de ambientes; Experiencia documentada en el manejo de herramientas de biología molecular. En particular, la aplicación de ciencias ómicas y bioinformática en ecología microbiana estructural, funcional y análisis filogenéticos; Experiencia demostrada en métodos de cultivo microbiológico, microscopía y métodos bioquímicos y fisiológicos; Experiencia probada en trabajo de investigación enfocado a la diversidad y función de microorganismos asociados a interacciones con la biota; Experiencia en la resolución de problemas ambientales en entornos silvestres de la región noroeste de México; Capacidad para el trabajo colaborativo interdisciplinario; Experiencia en áreas de geomicrobiología, densidad microbiana, rizorremediación, ecología microbiana y biología molecular. 												
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia									
Si	Nivel	No	Si	Ocasionalmente		X						
X	Avanzado		X	Frecuentemente								
Experiencia Laboral			Si	No								
			X									
Áreas		Puesto			Años							
Ecología microbiana, ciencias ambientales		Persona Investigadora o equivalente.			De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .							



Anexo G

Persona Investigadora Titular nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Ecología Pesquera						
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad					
De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .	Biología marina, Biología Pesquera, Oceanología, Ingeniería Pesquera					
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Conocimientos, experiencia y habilidades para abordar, desde diferentes perspectivas, problemáticas en el campo de la ecología marina, con énfasis en recursos pesqueros; 2. Experiencia probada en aspectos de ecología cuantitativa, taxonomía numérica y/o ecología funcional (p.e. contenidos estomacales, grupos funcionales, morfometría, isótopos estables, microplásticos) y/o aplicaciones de sistemas de información geográfica para inferencias de aspectos ecológicos de organismos marinos, con énfasis en recursos pesqueros. Manejo de modelos de nicho y/o análisis de sistemas. Experiencia en temas de contaminación a nivel de cadena trófica. Experiencia en estadística y uso del programa "R"; 3. Capacidad probada para crear vínculos con las comunidades y autoridades pesqueras, así como asociaciones civiles; 4. Experiencia demostrable en actividades de divulgación de la ciencia; 5. Capacidad probada en investigación a través de publicaciones científicas (autor principal de 8 publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y tecnología de la SECIHTI), relacionadas con los numerales 1 y 2. 6. Experiencia demostrable en formación de recursos humanos a nivel posgrado (dirección de al menos una tesis de maestría ó dos codirecciones y dos tesis de doctorado ó cuatro codirecciones) y haber impartido cátedras a nivel posgrado. 7. Experiencia demostrable docente a nivel posgrado, preferentemente relacionada con los numerales 1 y 2; 8. Experiencia demostrable en la dirección y gestión de proyectos de investigación, preferentemente relacionada con los numerales 1 y 2; 9. Al menos ser miembro nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).						
Dominio del Idioma Inglés	Viajes de Trabajo/Frecuencia					
Si <input checked="" type="checkbox"/>	Nivel <input type="checkbox"/> Avanzado	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Ocasionalmente <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Experiencia Laboral		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Frecuentemente		
Áreas	Puesto	Años				
Biología marina, Biología Pesquera, Oceanología, Ingeniería Pesquera	Persona Investigadora o equivalente.	De conformidad con el Artículo 38 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .				

Anexo I

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA “PLAZAS DE INVESTIGACIÓN I-2026” EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

PRESENTE

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA "PLAZAS DE INVESTIGACIÓN I-2026" EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil (Nombre del perfil):

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea):

Asimismo, hago constar que, los documentos probatorios y evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución será definitiva e inapelable en el ámbito administrativo interno del Centro, sin perjuicio del derecho a ejercer los medios de defensa que resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior.



	Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial



2026
año de
**Margarita
Maza**



VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar



CONVOCATORIA ABIERTA

Contando con la autorización expresa de la Dirección General y por instrucciones de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego al Procedimiento para Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar puestos administrativos, se les hace una atenta invitación a participar en el concurso para ocupar el siguiente puesto

Número de convocatoria	SRH-CONV-EVEN-001-26
Puesto	Asistente Administrativo(a)
Tipo de Personal	Administrativo(a)
Nivel Salarial	N-008
Tipo de Plaza	Eventual
Área de adscripción	Departamento de Eventos Institucionales
Campus	La Paz
Objetivo del puesto	Realizar las actividades de apoyo administrativo necesarias para el funcionamiento del Departamento con apego a las Normas y procedimientos establecidos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

Escolaridad mínima	Preparatoria o bachillerato - concluido
Área o especialidad	Administración, secretariado, contabilidad, informática
Disponibilidad para viajar	Ocasional
Dominio del idioma Inglés	Básico
Experiencia laboral	1 año
Áreas	Apoyo ejecutivo y/o administrativo - Auxiliar administrativo y/o contable - Gestión administrativa - Atención al público

CONOCIMIENTOS ESPECIALES Y/O HABILIDADES PARA EL PUESTO:

- Manejo de herramientas informáticas (procesadores de textos, hojas de cálculo, correo electrónico, internet y powerpoint).
- Manejo de equipo de oficina (teléfono, supervisión computadora, copiadora, escáner)
- Buena redacción y ortografía
- Archivo y gestión documental (físico y digital)
- Planificación y organización / orientación a resultados
- Manejo de personal / delegación / supervisión
- Manejo de conflictos / resolución de problemas
- Trabajo en equipo y/o bajo presión





Las personas interesadas deberán enviar su **curriculum vitae, acompañado de los documentos probatorios especificados en el Anexo A**, al área de recursos humanos, en el periodo del 30 de enero al 6 de febrero de 2026, en un horario de 8:00 a 15:00 horas al correo electrónico: convocatorias-administrativas@cibnor.mx

Anexo A – perfil del puesto (documentos probatorios)

Anexo B – Calendario de actividades del proceso.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

2 de 4



2025
Año de
La Mujer Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO A

PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad Mínima (Doctorado, Maestría, Licenciatura, Preparatoria, etc.)	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímico, Contabilidad, etc.)
PREPARATORIA O BACHILLERATO (CONCLUIDO)	ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA

Conocimientos Especiales y o Habilidades para el Puesto
MANEJO DE HERRAMIENTAS "INFORMÁTICAS (PROCESADORES DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y POWERPOINT)
MANEJO DE EQUIPO DE OFICINA (TELÉFONO, SUPERVISIÓN COMPUTADORA, COPIADORA, ESCÁNER)
BUENA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA
ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL (FÍSICO Y DIGITAL)
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN / ORIENTACIÓN A RESULTADOS
MANEJO DE PERSONAL / DELEGACIÓN / SUPERVISIÓN
MANEJO DE CONFLICTOS / RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
TRABAJO EN EQUIPO Y/O BAJO PRESIÓN

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo / Frecuencia			
Sí	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	BÁSICO		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si X	No	
Áreas		Puestos	Años
APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE			1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
ATENCIÓN AL PÚBLICO			1

3 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 195, Playa Palo de Santa Rita Sur, CP. 23096, La Paz, B.C.S., México. Tel: (52) 612 123 8484 www.cibnor.gob.mx



ANEXO B CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha	Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días hábiles.	Del 30 de enero al 6 de febrero de 2026	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
2	Recibe, revisa y selecciona los expedientes de las personas candidatas que cumplan con el perfil requerido para el proceso de evaluación y elegibilidad correspondiente. Envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 9 de al 13 de febrero de 2026	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas, verificando que cumplan el perfil y requisitos establecidos. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, a efecto de dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado	Del 16 al 20 de febrero de 2026	Persona responsable del Área solicitante
4	Envía por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona a contratar, debiendo adjuntar además los elementos que determinaron la selección.	El 24 de febrero de 2026	Persona responsable del Área solicitante
5	Fecha de contratación.	Estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal

